



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Declaración y
Plan de Acción Integrado
sobre



la Educación para la Paz,
los Derechos Humanos
y la Democracia



1995





Declaración
de la 44ª reunión
de la Conferencia Internacional
de Educación
(Ginebra, octubre de 1994)



ratificada
por la Conferencia General
de la UNESCO
en su 28ª reunión

Paris, noviembre de 1995



1.

Nosotros, los Ministros de Educación presentes en la 44ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación,

Profundamente preocupados por las manifestaciones de violencia, racismo, xenofobia y nacionalismo agresivo, y las violaciones de los derechos humanos, por la intolerancia religiosa, por el recrudecimiento del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y por la profundización de la brecha existente entre los países ricos y los países pobres, factores que ponen en peligro la consolidación de la paz y la democracia, tanto en el plano nacional como en el internacional, y constituyen otros tantos obstáculos para el desarrollo,

Conscientes de nuestra responsabilidad en la formación de ciudadanos que hagan suyo el fomento de la paz, los derechos humanos y la democracia de conformidad con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, la Constitución de la UNESCO, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros documentos pertinentes, como la Convención sobre los Derechos del Niño y las convenciones sobre los derechos de la mujer, y de conformidad con la Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Convencidos de que las políticas educativas deben contribuir a fomentar el entendimiento, la solidaridad y la tolerancia entre los individuos y entre los grupos étnicos, sociales, culturales y religiosos y entre las naciones soberanas,

Convencidos de que la educación debe fomentar conocimientos, valores, actitudes y aptitudes favorables al respeto de los derechos humanos y al compromiso activo con respecto a la defensa de tales derechos y a la construcción de una cultura de paz y democracia,

Convencidos igualmente de:

- la gran responsabilidad que incumbe no sólo a los padres, sino a la sociedad en su conjunto, de colaborar con todos los actores del sistema educativo y con las organizaciones no gubernamentales a fin de realizar plenamente los objetivos de una educación para la paz, los derechos humanos y la democracia, y contribuir así al desarrollo sostenible y a una cultura de paz;
- la necesidad de buscar sinergias entre el sistema educativo formal y los distintos sectores de la educación no formal, que contribuyen a hacer realidad la educación de acuerdo con los objetivos de la Declaración Mundial sobre Educación para Todos aprobada en Jomtien;
- la función decisiva que corresponde asimismo a las organizaciones educativas no formales en el proceso de formación de la personalidad de los jóvenes;

2.

Nos esforzaremos resueltamente por:

- 2.1 • dar como fundamento a la educación principios y métodos que coadyuven al desarrollo de la personalidad de alumnos, estudiantes y adultos respetuosos de sus semejantes y determinados a fomentar los derechos humanos, la democracia y la paz;
- 2.2 • tomar las disposiciones adecuadas para crear en los centros de enseñanza un clima que contribuya al éxito de la educación para el entendimiento internacional, a fin de que se conviertan en los lugares, por excelencia, donde se ejerce la tolerancia, se respetan los derechos humanos, se practica la democracia y se aprenden la diversidad y la riqueza de las identidades culturales;
- 2.3 • tomar medidas para eliminar todas las discriminaciones, directas e indirectas, contra las niñas, muchachas y mujeres en los sistemas educativos y adoptar disposiciones concretas para conseguir que todo su potencial se haga realidad;

- 2.4 • prestar particular atención a la mejora de los programas de enseñanza, del contenido de los manuales escolares y de otros materiales didácticos, incluidas las nuevas tecnologías, con miras a educar ciudadanos solidarios y responsables, abiertos hacia otras culturas, capaces de apreciar el valor de la libertad, respetuosos de la dignidad humana y de las diferencias y aptos para prevenir los conflictos y resolverlos con métodos no violentos;
- 2.5 • tomar medidas destinadas a revalorizar el cometido y la situación de los educadores, en la enseñanza formal y no formal, y dar un carácter prioritario a la formación previa y en el empleo así como a la readaptación profesional del personal de educación, comprendidos los planificadores y los administradores, formación centrada en particular en la ética profesional, la educación cívica y moral, la diversidad cultural, los códigos nacionales y las normas reconocidas internacionalmente en materia de derechos humanos y libertades fundamentales;
- 2.6 • fomentar la elaboración de estrategias innovadoras adaptadas a las nuevas exigencias de la educación de ciudadanos responsables, comprometidos con la paz, los derechos humanos, la democracia y el desarrollo sostenible, y tomar las medidas del caso para evaluar esas estrategias;
- 2.7 • preparar lo más pronto posible, tomando en cuenta las estructuras constitucionales de cada Estado, programas de acción para aplicar la presente Declaración;

3.

Estamos decididos a redoblar esfuerzos a fin de:

- 3.1 • dar elevada prioridad en la educación a la niñez y a la juventud, que están particularmente expuestas a las instigaciones a la intolerancia, el racismo y la xenofobia;
- 3.2 • recabar la cooperación de todos los posibles interlocutores que estén en condiciones de ayudar al personal docente a vincular más estrechamente el proceso educativo a la vida social real y transformarlo en práctica de la tolerancia y la solidaridad, el respeto de los derechos humanos, la democracia y la paz;
- 3.3 • promover aún más, a escala nacional e internacional, los intercambios de experiencias pedagógicas y de investigaciones, las relaciones directas entre estudiantes, docentes e investigadores, los hermanamientos y visitas de centros de enseñanza, dedicando especial atención a las escuelas experimentales como las Escuelas Asociadas de la UNESCO, a las Cátedras UNESCO, a sus redes de innovación de la educación y a los Clubes y Asociaciones UNESCO;
- 3.4 • aplicar la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, junio de 1993) y el Plan de Acción Mundial sobre Educación para los Derechos Humanos y la Democracia aprobado por el Congreso Internacional sobre Educación para los Derechos Humanos y la Democracia (Montreal, marzo de 1993), y poner los instrumentos internacionalmente reconocidos en el ámbito de los derechos humanos al alcance de todas las instituciones educativas;
- 3.5 • contribuir mediante actividades precisas a la celebración del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia (1995), y en particular al inicio, con motivo del quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas y de la UNESCO, de la celebración del Día Internacional de la Tolerancia.

En consecuencia, nosotros, los Ministros de Educación presentes en la 44ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación, aprobamos la presente Declaración e invitamos al Director General a que someta a la Conferencia General un plan de acción que permita a los Estados Miembros y a la UNESCO integrar dentro de una política coherente la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia en la perspectiva de un desarrollo sostenible.



Plan de Acción Integrado

sobre

la Educación para la Paz,
los Derechos Humanos
y la Democracia

aprobado

por la Conferencia General

de la UNESCO

en su 28ª reunión

París, noviembre de 1995



Este Plan de Acción Integrado se preparó de conformidad con la Resolución 5.7, aprobada por la Conferencia General en su 27ª reunión, que invitaba al Director General "a finalizar el Plan de Acción Integrado sobre la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia, teniendo en cuenta todos los planes de acción existentes en el ámbito de la educación internacional ... y a someter el Plan de Acción Integrado al examen de la Conferencia Internacional de Educación de 1994 y a la aprobación de la Conferencia General en su 28ª reunión, teniendo debidamente en cuenta los posibles comentarios y recomendaciones que se formulen en la CIE de 1994."

El Plan ofrece un punto de vista contemporáneo de los problemas relacionados con la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia. Fija los objetivos de esta educación, las estrategias y políticas para la acción y diversas orientaciones en el plano institucional, nacional e internacional.



Introducción

- 1 • El presente Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia tiene por objeto aplicar la Declaración aprobada por la Conferencia Internacional de Educación en su 44ª reunión. Sugiere directrices básicas que podrían plasmarse en estrategias, políticas y planes de acción, en los planos institucional y nacional, con arreglo a las condiciones existentes en las diferentes comunidades.
- 2 • En un periodo de transición y de transformación acelerada caracterizado por la expresión de la intolerancia, las manifestaciones de odio racial y étnico, el recrudecimiento del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, la discriminación, la guerra y la violencia hacia el "otro" y las disparidades cada vez mayores entre ricos y pobres, tanto en el plano internacional como en el nacional, las estrategias de acción deben apuntar a garantizar las libertades fundamentales, la paz, los derechos humanos y la democracia, y a fomentar al mismo tiempo el desarrollo económico y social sostenible y equitativo ya que se trata de componentes esenciales de la construcción de una cultura de paz. Esto exige la transformación de los estilos tradicionales de la acción educativa.
- 3 • La comunidad internacional ha manifestado recientemente su firme propósito de dotarse de instrumentos adaptados a los desafíos actuales del mundo para obrar de modo concertado y eficaz. A este respecto, la Declaración y el Programa de Acción de Viena sobre Derechos Humanos aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, junio de 1993), el Plan de Acción Mundial sobre la Educación para los Derechos Humanos y la Democracia, aprobado por el Congreso Internacional sobre Educación para los Derechos Humanos y la Democracia (Montreal, marzo de 1993), y la Estrategia y el Plan de Acción del Plan de Escuelas Asociadas para 1994-2000, son intentos de dar respuesta al desafío de fomentar la paz, los derechos humanos, la democracia y el desarrollo.
- 4 • Inspirándose en la Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales, el presente Plan de Acción apunta a sugerir a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales un enfoque actualizado e integrado de los problemas y las estrategias referentes a la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia. Se preparó a petición de la Conferencia General, en su 27ª reunión, teniendo en cuenta los planes de acción existentes, y su objetivo es mejorar la pertinencia y la eficacia de la aplicación de dichos planes. Hay que saber aprovechar,

por consiguiente, la experiencia adquirida, a fin de definir orientaciones nuevas para la educación de los ciudadanos en cada país. En el presente Plan de Acción se determinan pues principios y finalidades de acción y se formulan propuestas para que sean examinadas por los dirigentes dentro de cada Estado y para que los países cooperen entre sí, inspirándose en los compromisos que figuran en la Declaración, a la que está íntimamente vinculado. En él se intenta asimismo integrar en un conjunto coherente los distintos planteamientos encaminados a definir los temas de estudio, dar una nueva orientación a la acción educativa en todos los niveles, replantear los métodos y revisar los materiales pedagógicos utilizados, estimular las investigaciones, promover la formación de los docentes y fomentar la apertura del sistema educativo a la sociedad mediante una asociación activa.

- 5 • Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están interrelacionados. Las estrategias de acción destinadas a materializarlos deben tomar en cuenta las consideraciones históricas, religiosas y culturales.

II.

Finalidades de una educación para la paz, los derechos humanos y la democracia

- 6 • La finalidad principal de una educación para la paz, los derechos humanos y la democracia ha de ser el fomento, en todos los individuos, del sentido de los valores universales y los tipos de comportamiento en que se basa una cultura de paz. Incluso en contextos socioculturales diferentes es posible identificar valores que puedan ser reconocidos universalmente.
- 7 • La educación ha de fomentar la capacidad de apreciar el valor de la libertad y las aptitudes que permitan responder a sus retos. Ello supone que se prepare a los ciudadanos para que sepan manejar situaciones difíciles e inciertas, prepararlos para la autonomía y la responsabilidad individuales. Esta última ha de estar ligada al reconocimiento del valor del compromiso cívico, de la asociación con los demás para resolver los problemas y trabajar por una comunidad justa, pacífica y democrática.
- 8 • La educación debe desarrollar la capacidad de reconocer y aceptar los valores que existen en la diversidad de los individuos, los géneros, los pueblos y las culturas, y desarrollar la capacidad de comunicar, compartir y cooperar con los demás. Los ciudadanos de una sociedad pluralista y de un mundo multicultural deben ser capaces de admitir que su interpretación de las situaciones y de los problemas se desprende de su propia vida, de la historia de su sociedad y de sus tradiciones culturales y que, por consiguiente, no hay un solo individuo o grupo que tenga la única respuesta a los problemas, y puede haber más de una solución para cada problema. Por tanto, las personas deberían comprenderse y respetarse mutuamente y negociar en pie de igualdad con miras a buscar un terreno común. Así, la educación deberá fortalecer la identidad personal y favorecer la convergencia de ideas y soluciones que refuercen la paz, la amistad y la fraternidad entre los individuos y los pueblos.
- 9 • La educación debe desarrollar la capacidad de resolver los conflictos con métodos no violentos. Por consiguiente, debe promover también el desarrollo de la paz interior en la mente de los estudiantes para que puedan asentar con mayor firmeza las dotes de tolerancia, solidaridad, voluntad de compartir y atención hacia los demás.
- 10 • La educación ha de cultivar en el ciudadano la capacidad de hacer elecciones con conocimiento, basando sus juicios y sus actos no sólo en el análisis de las situaciones actuales, sino también en la visión de un futuro al que aspira.

- 11 • La educación debe enseñar a los ciudadanos a respetar el patrimonio cultural, a proteger el medio ambiente y a adoptar métodos de producción y pautas de consumo que conduzcan al desarrollo sostenible. También es indispensable la armonía entre los valores individuales y los colectivos y entre las necesidades básicas inmediatas y los intereses a largo plazo.
- 12 • La educación ha de nutrir sentimientos de solidaridad y equidad en los planos nacional e internacional en la perspectiva de un desarrollo equilibrado y a largo plazo.



Estrategias

- 13 • Es evidente que, si se quieren alcanzar estos fines, habrán de modificarse, según sea necesario, las estrategias y modalidades de acción de los sistemas educativos, tanto en el plano pedagógico como en el de la gestión. Además, el impartir una educación básica a todos y el promover los derechos de la mujer como parte integral e indivisible de los derechos humanos universales son fundamentales en la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia.
- 14 • Las estrategias relativas a la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia deben:
 - a) ser globales y sistémicas, o sea, tener en cuenta una gran diversidad de factores, algunos de los cuales se exponen más pormenorizadamente a continuación;
 - b) poder aplicarse a todos los tipos, niveles y formas de educación;
 - c) dar cabida a todos los partícipes en la educación y a los diversos agentes de socialización, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias;
 - c) aplicarse en los planos local, nacional, regional y mundial;
 - e) comprender modos de gestión y administración, coordinación y evaluación que concedan mayor autonomía a los establecimientos de enseñanza, para que puedan elaborar formas específicas de acción y de articulación con la comunidad local, fomentar las innovaciones y favorecer una participación activa y democrática de todos los actores en la vida del establecimiento;
 - f) estar adaptadas a la edad y la psicología de los educandos y tomar en cuenta la evolución de la capacidad de aprendizaje de cada persona;
 - g) aplicarse de manera continua y coherente. Hay que evaluar los resultados y los obstáculos, para velar por que las estrategias se adapten constantemente a condiciones que se transforman;
 - h) proveerse de los medios idóneos para alcanzar los fines antes mencionados, por lo que se refiere a la educación en su conjunto y más especialmente a la que se destina a los grupos marginados y desatendidos.
- 15 • El alcance de los cambios necesarios, las prioridades para la acción y la secuencia de las medidas deben definirse a todos los niveles de adopción de decisiones, habida cuenta de los diferentes antecedentes históricos, tradiciones culturales y niveles de desarrollo de las regiones y los países, e incluso de los que se dan dentro de los países.

IV.

Políticas y líneas de acción

- 16 • La introducción en los programas de estudios de todos los niveles de enseñanza, formal y no formal, de acciones educativas relativas a la paz, los derechos humanos y la democracia reviste una importancia fundamental.

Contenido de la educación

- 17 • Para favorecer la adquisición de valores y aptitudes como la solidaridad, la creatividad, la responsabilidad cívica, la capacidad de resolver conflictos por métodos no violentos y el sentido crítico hay que introducir en todos los niveles de los programas de estudio una auténtica educación cívica que comprenda una dimensión internacional. Especialmente se deberían inculcar conocimientos sobre las condiciones de la construcción de la paz; las diferentes formas de conflictos, sus causas y efectos; los fundamentos éticos, religiosos y filosóficos de los derechos humanos, las fuentes históricas y la evolución de dichos derechos y su expresión en las normas nacionales e internacionales, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño; los fundamentos de la democracia y sus distintos modelos institucionales; el problema del racismo y la historia de la lucha contra el sexismo y todas las demás formas de discriminación y exclusión. La cultura, el problema del desarrollo y la historia de todos los pueblos, y también la función que cumplen las Naciones Unidas y los organismos internacionales deberán ser objeto de una atención especial. Debe impartirse educación para la paz, los derechos humanos y la democracia. No puede, empero, limitarse a asignaturas y conocimientos especializados. Es menester que la educación entera transmita ese mensaje y que no haya discordancia entre el ambiente institucional y la aplicación de normas democráticas. En la reforma de los programas de estudio se debería hacer hincapié asimismo en el conocimiento, el entendimiento y el respeto de la cultura de los demás, dentro de cada país y entre los distintos países, y vincular la interdependencia mundial de los problemas a la acción local. Habida cuenta de las diferencias religiosas y culturales, corresponde a cada país determinar qué enfoque de la enseñanza de carácter ético se adapta mejor a su contexto cultural.

Materiales y recursos pedagógicos

- 18 • Todos los agentes de la labor educativa han de poder disponer de materiales y recursos pedagógicos adecuados. A este respecto, es menester efectuar las revisiones necesarias de los manuales a fin de eliminar los tópicos negativos y las imágenes deformadas del "otro". Podría alentarse la cooperación internacional para la producción de manuales. Siempre que se preparen nuevos materiales pedagógicos, libros de texto u otros, deben tomarse debidamente en cuenta las situaciones nuevas. Los manuales deben presentar diferentes perspectivas sobre un tema determinado y reflejar claramente el contexto nacional o cultural al que se refieren. Su contenido se debe fundar en conclusiones científicas. Convendría que los documentos de la UNESCO y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas fueran difundidos y utilizados ampliamente en los establecimientos escolares, sobre todo en los países donde la producción de materiales didácticos resulta lenta a causa de dificultades económicas. Las tecnologías de enseñanza a distancia y el conjunto de los medios modernos de comunicación deben ponerse al servicio de la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia.

Programas de lectura, de expresión y de promoción de las lenguas extranjeras

- 19 • Para fomentar la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia es indispensable fortalecer considerablemente los programas de lectura, escritura y de expresión oral y escrita. El dominio de la lectura, la escritura y la palabra capacita al ciudadano para acceder a la información y le permite comprender claramente la situación en que se encuentra, expresar sus necesidades y participar en actividades en el medio social. Del mismo modo, el aprendizaje de lenguas extranjeras permite llegar a una comprensión más cabal de otras culturas, base de un mejor entendimiento entre las comunidades y entre las naciones. En este contexto, el Proyecto Linguapax de la UNESCO podría constituir un ejemplo.

Establecimientos docentes

- 20 • Las propuestas de cambio educativo tienen naturalmente su lugar en el establecimiento de enseñanza y en el aula. Los métodos didácticos y pedagógicos, las modalidades de acción y las orientaciones institucionales deben lograr que la paz, los derechos humanos y la democracia se conviertan a la vez en una práctica cotidiana y en algo que se aprende. Por lo que respecta a los métodos, conviene fomentar la utilización de los métodos activos, las tareas en grupo, la discusión sobre cuestiones morales y la enseñanza personalizada. En cuanto a las orientaciones institucionales, ha de fomentarse, gracias a modalidades eficaces de organización y participación, la aplicación de una gestión escolar democrática, en la que tomen parte docentes, alumnos, padres y la comunidad local en su conjunto.
- 21 • Habría que promover las relaciones directas y los intercambios periódicos entre alumnos, estudiantes, profesores y otros educadores de distintos países o medios culturales, y organizar visitas de centros en los que se hayan realizado experiencias o innovaciones positivas, en particular entre países vecinos. Se debería ejecutar proyectos conjuntos entre establecimientos de enseñanza o instituciones de distintos países para resolver problemas comunes. Además convendría crear redes internacionales de alumnos, estudiantes e investigadores que persigan los mismos objetivos. Esas redes deberían lograr, con carácter prioritario, la participación de establecimientos de enseñanza que se encuentren en situaciones particularmente arduas, resultantes de la extrema pobreza o de la inseguridad. En esta perspectiva es indispensable consolidar y ampliar el Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO. Todas estas actividades deberían incorporarse, dentro de los límites de los recursos disponibles, como parte integrante de los programas de enseñanza.
- 22 • La reducción del fracaso escolar ha de constituir un objetivo prioritario. De ahí que la educación deba adecuarse al potencial individual de los alumnos. El fomento de la propia estima y el fortalecimiento de la voluntad de obtener resultados satisfactorios en el aprendizaje son también requisitos básicos para un nivel más alto de integración social. La mayor autonomía de los centros de enseñanza debe ir acompañada de una mayor responsabilidad de los docentes y de la comunidad en cuanto a los resultados de la educación. Sin embargo, el diferente nivel de desarrollo de los sistemas de educación debería determinar el grado de autonomía, con objeto de evitar un posible debilitamiento de los contenidos educativos.

Formación de los docentes

- 23 • La formación del personal en todos los niveles del sistema educativo –docentes, planificadores, administradores, formadores de docentes– debe comprender la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia. Esta formación inicial y permanente y la readaptación profesional requieren la creación y aplicación in situ de metodologías, así como la observación de experiencias y la evaluación de sus resultados. Para realizar con éxito sus tareas, los centros de enseñanza, las escuelas

normales y los encargados de programas de educación no formal deben procurar obtener la ayuda de personas con experiencia en los campos de la paz, los derechos humanos y la democracia (políticos, juristas, sociólogos y psicólogos) y de las ONG especializadas en derechos humanos. Además, la pedagogía y la propia práctica de los intercambios deberían formar parte de los programas de formación de todos los docentes.

- 24 • Las actividades de educación del personal docente deben enmarcarse en una política global de revalorización de la profesión. Expertos internacionales, organizaciones profesionales y sindicatos de docentes deberían participar en la preparación y aplicación de las estrategias de acción, ya que les corresponde un papel importante en la promoción, entre los mismos docentes, de una cultura de paz.

Actividades destinadas a las poblaciones vulnerables

- 25 • Es necesario aplicar con urgencia estrategias específicas para la educación de las poblaciones vulnerables y de las que acaban de vivir conflictos o se encuentran en situaciones de conflicto declarado, prestando especial atención a los niños en situación de riesgo y a las muchachas y mujeres que son víctimas de abusos sexuales y de otras formas de violencia. Las medidas prácticas posibles podrían comprender, por ejemplo, la organización fuera de la zona de hostilidades de foros y talleres especializados para docentes, miembros de la familia y profesionales de los medios de comunicación de los grupos enfrentados, y una actividad de formación intensiva para los docentes en situaciones posteriores a conflictos. Estas medidas deben tomarse en cooperación con los gobiernos siempre que sea posible.
- 26 • Es urgente organizar programas de educación para niños abandonados, niños de la calle, niños refugiados y desplazados y niños explotados económica y sexualmente.
- 27 • Igualmente urgente es organizar programas especiales para la juventud en los que se haga hincapié en la participación de niños y jóvenes en las actividades de solidaridad y de protección del medio ambiente.
- 28 • Además, ha de procurarse atender a las necesidades especiales de las personas con problemas de aprendizaje, impartiendoles la enseñanza pertinente en un contexto educativo no excluyente e integrado.
- 29 • Por otra parte, a fin de forjar el entendimiento entre los diferentes grupos de la sociedad, han de respetarse los derechos a la educación de las personas que pertenezcan a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, así como de las poblaciones indígenas, lo que también debe reflejarse en los planes de estudio, los métodos y en la forma en que se organiza la educación.

Investigación y desarrollo

- 30 • Los problemas nuevos exigen nuevas soluciones. La elaboración de estrategias que favorezcan una mejor utilización de los resultados de la investigación, la creación de nuevos métodos y planteamientos didácticos y una mejor coordinación entre organismos de investigaciones en ciencias sociales y en educación para la selección de las problemáticas, son indispensables para enfrentarse de modo más pertinente y eficaz con la complejidad de la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia. La eficacia de la gestión de la educación debería acrecentarse mediante investigaciones relacionadas con la adopción de decisiones de todos los actores del proceso educativo (gobierno, docentes, padres de alumnos, etc.). Las investigaciones deberían referirse además a la búsqueda de nuevas formas de modificar las actitudes públicas con respecto a los derechos humanos, y en particular a la mujer y a los problemas ambientales. Las repercusiones de los programas educativos podrían evaluarse mejor mediante la creación de un sistema de indicadores de resultados, el establecimiento de bancos de datos sobre experiencias innovadoras y el

fortalecimiento de los sistemas de difusión y uso compartido de la información y las conclusiones de la investigación en los planos nacional e internacional.

Enseñanza superior

- 31 • Las instituciones de enseñanza superior pueden contribuir de múltiples maneras a la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia. En este sentido, debería considerarse la posibilidad de introducir, en los programas de estudios, conocimientos, valores y aptitudes referentes a la paz, los derechos humanos, la justicia, la práctica de la democracia, la ética profesional, el civismo y la responsabilidad social. Las instituciones de enseñanza de este nivel también deberían velar por que los estudiantes tomen conciencia de la interdependencia de los Estados en una sociedad cada vez más mundializada.

Coordinación entre el sector educativo y los demás agentes de socialización

- 32 • La educación del ciudadano no puede ser responsabilidad exclusiva del sector educativo. Para que éste cumpla eficazmente sus funciones en este ámbito, ha de cooperar estrechamente, en particular, con la familia, los medios de comunicación, incluidos los canales tradicionales de transmisión, el mundo del trabajo y las organizaciones no gubernamentales.
- 33 • En cuanto a la coordinación entre la institución de enseñanza y la familia, deben tomarse medidas para fomentar la participación de los padres en las actividades escolares. Además, son esenciales los programas de educación destinados a los adultos y a la comunidad en general para reforzar la labor de la escuela.
- 34 • Cada vez se reconoce más la influencia de los medios de comunicación en la socialización de los niños y jóvenes. Por consiguiente, es indispensable formar a los profesores y preparar a los estudiantes para un análisis y una utilización críticos de esos medios y mejorar su capacidad de aprovecharlos escogiendo los programas con criterio selectivo. Por otra parte, debería instarse a los medios de comunicación a que promuevan los valores de paz, respeto de los derechos humanos y democracia y tolerancia, en particular, evitando los programas y otras producciones que inciten al odio, la violencia, la crueldad y el menosprecio de la dignidad humana.

Educación no formal de jóvenes y adultos

- 35 • Los jóvenes que pasan mucho tiempo fuera de la escuela y que, en muchos casos, no tienen acceso al sistema formal de educación ni a una formación profesional o un empleo, así como los jóvenes que hacen el servicio militar, constituyen una población destinataria sumamente importante de los programas de educación para la paz, los derechos humanos y la democracia. Así pues, es esencial que, al tiempo que se procura mejorar su acceso a la educación formal y a la formación profesional, puedan recibir una educación no formal adaptada a sus necesidades que les prepare para asumir su papel de ciudadanos de modo responsable y eficaz. Además ha de impartirse educación sobre la paz, los derechos humanos y el respeto de la ley a los jóvenes que se encuentran en la cárcel, en correccionales o en centros de desintoxicación.
- 36 • Los programas de educación de adultos –en los que las ONG tienen un papel importante que desempeñar– deberían fomentar la conciencia general del nexo que existe entre las condiciones de vida locales y los problemas mundiales. En los programas de educación básica se debería asignar particular importancia a los contenidos referentes a la paz, los derechos humanos y la democracia. En las actividades de educación popular debería recurrirse a todos los medios culturalmente apropiados, tales como el folclore, el teatro popular, los grupos comunitarios de discusión y la radio.

Cooperación regional e internacional

- 37** • La promoción de la paz y la democracia va a exigir la cooperación regional, la solidaridad internacional y el fortalecimiento de la cooperación entre los organismos internacionales y gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica, el mundo de los negocios, la empresa y los medios de comunicación de masas. Esa solidaridad y cooperación deberán ayudar a los países en desarrollo a atender a sus necesidades en materia de fomento de educación para la paz, los derechos humanos y la democracia.
- 38** • La UNESCO debería poner todo su potencial institucional, y en particular, sus redes internacionales y regionales de innovación, al servicio de las actividades encaminadas a aplicar este Plan de Acción. El Plan de Escuelas Asociadas, los Clubes y Asociaciones UNESCO, las Cátedras UNESCO, los proyectos principales de educación en África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe, los Estados Arabes y Europa, los órganos de seguimiento de la Conferencia Mundial de Jomtien, y en particular las conferencias regionales e internacionales de Ministros de Educación, deberían utilizarse para ello de modo específico. En tales actividades, especialmente en el plano nacional, la activa participación de las Comisiones Nacionales para la UNESCO debería constituir una contribución de interés estratégico para aumentar la eficacia de las medidas propuestas.
- 39** • La UNESCO debe introducir puntos referentes a la aplicación del presente Plan de Acción en las reuniones que se celebren al más alto nivel en los planos internacional y regional, elaborar programas de capacitación del personal de educación, fortalecer o desarrollar redes de instituciones, y realizar investigaciones comparadas sobre los programas, métodos y materiales pedagógicos. De conformidad con los compromisos que figuran en la Declaración sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, debería efectuarse una evaluación periódica de los programas.
- 40** • En este contexto, en consonancia con actividades de las Naciones Unidas como el Programa de Paz, el Programa de Desarrollo, el Programa 21, la Cumbre sobre Desarrollo Social y la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la UNESCO debería presentar iniciativas para realizar esta operación, en cooperación con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, a fin de establecer un plan global de actividades y definir prioridades para una acción conjunta y coordinada. Esta acción podría comprender un fondo administrado por la UNESCO para la cooperación internacional en la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia.
- 41** • Debería alentarse a las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales a participar activamente en la aplicación del presente Plan de Acción.



figuras: estelle martin & emmanuel labard 1996

UNESCO

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

